



POSADAS, 15 OCT 2024

VISTO: el expediente FCEQYN_EXP-S01:0001946/2024 referente a la propuesta de diseño de formato de Programa Analítico de asignaturas; y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante nota FCEQYN_NOTA-S01:4470/2024 la Secretaria Académica eleva la propuesta de diseño de un nuevo formato de Programa Analítico de asignaturas, indicando que el mismo ha sido discutido y trabajado de manera colaborativa a través de un documento compartido con Directores de Departamentos, Coordinadores de Carrera y Consejeros Directivos de la comisión de Asuntos Académicos.

QUE, a fojas 02 a 20 figura la guía para la presentación de programas analíticos (Modelo de presentación de programa de asignatura).

QUE, la comisión de Asuntos Académicos emite el despacho N° 222/24 en el que expresa: "Se sugiere APROBAR la propuesta de diseño de formato Programa Analítico de Asignaturas presentado por Secretaría Académica (fs 02-20)".

QUE, mediante Resolución CD N° 205/13 de fecha 04 de julio de 2013 se APRUEBA el MODELO DE PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LAS ASIGNATURAS de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.

QUE, el tema se pone a consideración en la VIª Sesión Ordinaria de Consejo Directivo realizada el 23 de septiembre de 2024, aprobándose por unanimidad y sin objeciones- el despacho N° 222/24 de la comisión de Asuntos Académicos.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR la propuesta de diseño de formato **PROGRAMA ANALÍTICO DE ASIGNATURAS** de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, cuya documentación se incluye como ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: DEJAR sin Efecto la Resolución CD N° 205/13.

ARTICULO 3°: REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Elevar a la Secretaría Académica. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCION CD N°
mle/PCD

565-24

Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

Dra. Sandra Liliana GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

VISTO: se deja expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución N°..... del Honorable Consejo Directivo de la FCEQyN de conformidad al Art. 1° inciso "c" de la Ordenanza N° 001/97.

15 OCT 2024

Dr. Dardo Andrea MARTI
Decano
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS ANALÍTICOS

MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROGRAMA DE ASIGNATURA

Introducción

Procedimiento

Criterios para la presentación del programa analítico

1. Datos Administrativos
2. Equipo docente
3. Fundamentación
4. Asignaturas correlativas
5. Objetivos
6. Contenidos
7. Cronograma de desarrollo
8. Detalle de distribución de formación práctica
9. Estrategias de enseñanza
10. Criterios de evaluación
11. Reglamento de la asignatura
12. Bibliografía
13. Actuación del Departamento y de la Coordinación de la carrera

ANEXO I

ANEXO II


Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Sandra Liliana GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ASIGNATURA

Introducción

La Propuesta de Desarrollo Curricular (PDC), se entiende como una propuesta académica en la que se explicitan previsiones, decisiones y condiciones para la práctica en el aula y que intenta hacer explícitos ciertos acuerdos que conforman aquello que puede objetivarse del contrato didáctico que se establece entre estudiantes y la institución (Steiman, 2007).

Se trata de una red articulada de conceptos o principios que son estructurantes del campo de conocimiento o ámbito disciplinar:

- Ejes temáticos
- Secuencia de prácticas.
- Talleres y/o seminarios, estructurados a partir de problemáticas a resolver por los estudiantes.

La PDC se ajusta a las particularidades de los diferentes tipos de asignaturas y a los campos de conocimiento específicos.

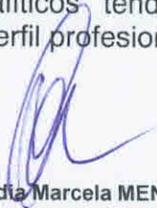
El programa analítico, deberá contener mínimamente:

- Fundamentación (epistemológica y metodológica)
- Objetivos.
- Contenidos mínimos.
- Niveles de ubicación de la asignatura en el plan de estudios.
- Relación de la disciplina con otras que conforman el plan.
- Estrategias de enseñanza (métodos, técnicas, dinámicas, etc.)
- Formulación coherente entre contenidos, actividades y evaluación.
- Sistema de evaluación y promoción.
- Bibliografía obligatoria, recomendada y complementaria registrada según las normas APA vigentes.
- Otros recursos que se utilicen tales como audiovisuales, revistas científicas, recortes periodísticos.

Es fundamental reconocer el valor institucional del programa como documento público, el cual debe proporcionar información exhaustiva y precisa, ya que es una guía tanto para el/la docente como para el/la estudiante.

Procedimiento

- a. Los docentes a cargo de las asignaturas, deberán presentar el programa de la/s asignatura/s a su cargo, un año antes de su caducidad, dado que el mismo tendrá una duración de 4 años.
- b. En caso de que la asignatura sea de dictado simultáneo para más de una carrera, los programas analíticos tendrán que presentarse individualmente por cada carrera atendiendo al perfil profesional de las mismas.


Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Sandra Liliana GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



- c. Los programas serán enviados por email al correo institucional del Departamento/Área y a la Coordinación de carrera, quienes verificarán, que la información expresada allí esté completa y sea fehaciente con los respectivos Planes de Estudios.
- d. Cumplido el punto anterior, los programas serán impresos y estarán firmados en la última página por el docente a cargo, por al menos tres integrantes del Consejo Departamental y por el Director/a de la Coordinación de la carrera o su suplente. Una vez cumplido este paso, se elevarán a la Secretaría Académica quien luego elevará al Consejo Directivo para su tratamiento y aprobación.
- e. Los programas analíticos de la Escuela de Enfermería se presentarán con la firma del docente a cargo, por al menos tres firmas de los integrantes del Área y por la Secretaría Académica de la Escuela. Una vez cumplido este paso, se elevará al Consejo Directivo para su tratamiento y aprobación.

Criterios para la presentación del programa analítico

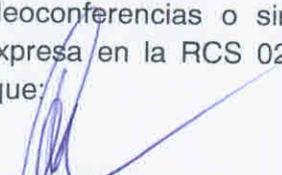
78 Los programas se presentarán en el formato proporcionado por la Unidad Académica, con los logos, de la Universidad Nacional de Misiones y de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, y los datos de identificación completos, de forma general, de acuerdo al Anexo I, manteniendo las siguientes pautas:

- a. En cuanto a la forma:
 - Hojas numeradas, simple faz: sector inferior de la hoja, centrado.
 - Márgenes: superior 3 cm, inferior y derecho 1,5 cm e izquierdo 2 cm.
 - Tipo y tamaño de letra: arial 11, justificado, espaciado simple, interlineado sencillo.
 - Evitar introducir gráficos, dibujos o esquemas.
 - Sin viñetas y enumerar de acuerdo a 1), 2), etc.
- b. En cuanto al contenido:

1. Datos Administrativos

Ubicar a la asignatura dentro de una carrera y especificar a qué trayecto o área formativa o ciclo contribuye dentro la misma. Indicar cuál es el Área o Departamento al cual pertenece por su disciplina o afinidad. Consignar la cantidad de horas totales, así como también señalar si el dictado es parcialmente a distancia o es totalmente presencial, lo cual debe coincidir con lo indicado en el Plan de Estudios de la carrera. La modalidad a distancia o no presencial se define como la modalidad pedagógica y didáctica donde la relación docente-estudiante se encuentra separada en el tiempo y en el espacio durante todo o gran parte del proceso educativo (Resolución Ministerial 2599/23 y Resolución Consejo Superior 025/24).

Las clases sincrónicas, en las que los docentes y estudiantes se encuentran en diferentes espacios físicos pero el encuentro de ambos se produce al mismo tiempo, mediados por tecnologías de videoconferencias o similares, pueden considerarse presenciales si se garantiza lo que expresa en la RCS 025/24, figurando en el programa la atención a los siguientes puntos, que:


Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Sandra Liliana GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



- los estudiantes puedan participar de la sincronía con visibilidad y sonido de calidad.
- la institución universitaria cuente con un espacio áulico al cual puedan concurrir los estudiantes que manifiesten dificultades con la disponibilidad de dispositivos o de conectividad.
- el espacio áulico destinado al efecto de la clase sincrónica, esté dotado de dispositivos, conectividad y demás condiciones que permitan la normal interacción entre los participantes.
- no existan limitantes de otra naturaleza que impidan que el 100% de los estudiantes puedan participar de la clase sincrónica.

Indicar porcentajes de formación teórica y formación práctica para ambas modalidades. Para aquellas carreras cuyos Planes de Estudios se encuentran en formato de créditos, debe consignarse la cantidad de créditos para dicha asignatura.

Es necesario informar si la misma asignatura es dictada en simultáneo con otras carreras, entiéndase por simultáneo si estudiantes de diferentes carreras se encuentran cursando al mismo tiempo, con el mismo contenido.

PROGRAMA ANALÍTICO

Asignatura	<i>(Nombre como figura en el Plan de Estudios)</i>
Vigencia	<i>(colocar intervalo de 4 años: xxxx-xxxx)</i>
Código de la Asignatura	<i>(Como figura en el SIU GUARANI 3)</i>

1. DATOS ADMINISTRATIVOS

Carrera	Plan de Estudios	Bloque de Conocimiento/Áreas de Formación/Ciclo	Res. C.S.
<i>(Nombre de la carrera)</i>	<i>(año del plan)</i>	<i>(nombre de la Trayectoria o área de formación ó bloque ó ciclo)</i>	<i>N° de Resolución del Consejo Superior</i>


Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Sandra Liliana GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



Área / Departamento

Área / Departamento	Ubicación en Plan de Estudios	Período	Modalidad	Carácter	Promocional
(al que pertenece)	(año de la carrera)	(1 o 2 o NC)*	(bimestral o cuatrimestral o semestral o anual)	(obligatorio u optativo/electivo)	(colocar Si/No)

** Indicar si es por ej. Si es del 1^{er} cuatrimestre marcar sólo 1, si es anual indicar NC.

Carga Horaria Total	Créditos	Presencial	No Presencial	Porcentaje formación práctica	Porcentaje formación teórica
(como figura en el plan de estudios)	**	***		(sobre carga horaria total)	(sobre carga horaria total)
			***	(sobre carga horaria total)	(sobre carga horaria total)

** Indicar el equivalente en créditos como figura en la carrera, si corresponde. Si la carrera no se encuentra en créditos colocar No corresponde o NC.

**Marcar con X, si la asignatura es totalmente presencial o si es en parte No presencial/A distancia debe indicarse como figura en el Plan de Estudios. Sobre esa parte presencial y/o no presencial mostrar los porcentajes de formación práctica y formación teórica. Si una de las partes no se completa colocar No corresponde o NC.

Otras carreras en las que se dicta la asignatura de manera simultánea

Denominación Curricular	Carreras en que se dicta	Año del Plan de Estudios


Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Sandra Liliana GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



2. Equipo docente

Se consignarán los docentes que participan en el dictado de la asignatura, desde el profesor responsable a cargo de la asignatura como así también los/las integrantes regulares, interinos o suplentes, y sus respectivas dedicaciones a la asignatura, simple, semi-exclusiva o exclusiva, no se colocan porcentajes de la dedicación. Esto es necesario para identificar la relación docente/s – estudiantes. No es necesario que el docente tenga una designación de afectación a la asignatura, ya sea por Resolución o por Disposición de la FCEQyN, ya que los programas llevan número de Resolución del Consejo Directivo, por lo tanto, este último dato será suficiente para comprobar que un/una docente participó en una asignatura. Además, esta información, será confrontada con su Planificación e Informe docente respectivo. No se consignan los cargos de Ayudantes de Segunda ni los cargos ad honoren.

2. EQUIPO DOCENTE

Profesor/a Responsable		
Apellido y Nombres	Cargo y Dedicación	Dedicación a la Asignatura
XXX, ZZZ YYY	(Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP o Ayudante de Primera Exclusiva, Semiexclusiva o Simple)*	(Exclusiva, Semiexclusiva o Simple)**

Integrantes		
Apellido y Nombres	Cargo y Dedicación	Dedicación a la Asignatura
XXX, ZZZ YYY	(Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP o Ayudante de Primera Exclusiva, Semiexclusiva o Simple)	(Exclusiva, Semiexclusiva o Simple)

* es la dedicación del/de la docente tal como se encuentra consignada en su resolución de designación

** es la dedicación a la asignatura, la mínima es simple. No deben colocarse porcentajes de un simple ya que en las acreditaciones lo mínimo a declarar es una simple.

Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

Dra. Sandra Liliána GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



3. Fundamentación

Se debe fundamentar la pertinencia de la asignatura en el Plan de Estudios. Responder a preguntas tales como ¿Por qué es importante lo que se va a enseñar en esta asignatura?, ¿Cómo se aplicará lo aprendido? ¿Cuál es el sentido pedagógico-didáctico de la misma? ¿Cuál es el posicionamiento epistemológico? ¿Cuáles son los aportes formativos en la trayectoria de los estudiantes? ¿Qué relación guarda con otras asignaturas? ¿Qué conocimientos aporta a la especificidad de la disciplina y su inclusión en el Plan de Estudios? ¿Cómo contribuye esta asignatura al perfil del graduado?

De esta manera, se puede reconocer la importancia y la utilidad de los contenidos y competencias que se van a desarrollar dentro de la asignatura.

En el caso de las carreras donde deben especificarse los ejes o competencias a los cuales aporta la asignatura para la formación del profesional, en este punto debe adosarse el Anexo II según corresponda la carrera, por ejemplo, para Ingeniería Química o Ingeniería en Alimentos.

3. FUNDAMENTACIÓN

Máximo 1500 palabras o dos carillas (de acuerdo con el formato/interlineado...etc)

Si la carrera es de Ingeniería, incluir aquí el Anexo II

		Contribución		
Ejes y enunciados multidimensionales y transversales		B	M	A
1	Identificación, formulación y resolución de problemas relacionados a productos, procesos, sistemas, instalaciones y elementos complementarios correspondientes a la modificación física, energética, fisicoquímica, química o biotecnológica de la materia y al control y transformación de emisiones energéticas, de efluentes líquidos, de residuos sólidos y de emisiones gaseosas. Estrategias de abordaje, diseños experimentales, definición de modelos y métodos para establecer relaciones y síntesis.			

Marcar con un X, según corresponda

B: bajo aporte

M: medio aporte

A: alto aporte


Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Sandra Liliana GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



4. Asignaturas Correlativas

En cuanto a las correlatividades, indicar las asignaturas regularizadas y/o aprobadas necesarias para regularizar y aprobar la asignatura objeto del programa sobre el que se está trabajando.

4. ASIGNATURAS CORRELATIVAS

Asignaturas correlativas

Para cursar

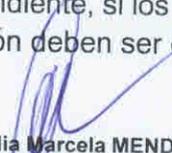
Regularizadas	Aprobadas
<i>(Nombre de la asignatura anterior como figura en el plan de estudios)</i>	<i>(Nombre de la asignatura anterior como figura en el plan de estudios)</i>

Para aprobar

Regularizadas	Aprobadas
<i>(Nombre de la asignatura anterior como figura en el plan de estudios)</i>	<i>(Nombre de la asignatura anterior como figura en el plan de estudios)</i>

5. Objetivos

Colocar los Objetivos Generales y Particulares como figuran en el Plan de Estudios para la asignatura correspondiente, si los tuviera. Los contenidos, las estrategias de enseñanza y los criterios de evaluación deben ser congruentes con los objetivos.


Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Sandra Liliana GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



5. OBJETIVOS

Objetivos Generales

- 1.
- 2.

Objetivos Particulares

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

6. Contenidos

El contenido es el conjunto de saberes disciplinares que se desprenden del objeto de conocimiento. Se sugiere corroborar que no se repitan contenidos con otras asignaturas, salvo que se aborden desde diferentes puntos de vistas o modelos de complejidad.

6. CONTENIDOS

Contenidos Mínimos: (Como figuran en el Plan de Estudios vigente)

Contenidos por Unidad: (Se ordenan y se amplían por unidades a desarrollarse durante el tiempo disponible para el desarrollo del espacio curricular)

UNIDADES	CONTENIDOS
Unidad 1	
Unidad 2	
Unidad 3	


Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Sandra Lilliana GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



7. Cronograma de desarrollo

Se debe consignar la distribución de las unidades por semana: 15 semanas por cuatrimestre o 30 semanas por año, y la estrategia adoptada de presencialidad o a distancia en cada semana, en el caso de que en el Plan de Estudios figure que es parte a distancia. Además, deberán indicarse aproximadamente las semanas en las que se establecerán las evaluaciones parciales y/o trabajos prácticos.

7. CRONOGRAMA DE DESARROLLO

Consignar las unidades a desarrollarse en las distintas semanas, y donde estarían ubicados los TP, parciales y recuperatorios. Eliminar las últimas quince filas si la asignatura es cuatrimestral.

Semana	Unidad
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	


Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Sandra Liliana GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

8. Detalle de distribución de formación práctica

Se detalla en horas las diversas formas de llevar adelante la formación práctica. Esto demostrará cómo la asignatura contribuye en la adquisición de capacidades, habilidades y conocimientos propios del quehacer profesional.

Esto permite la resignificación de los contenidos teóricos y su aplicación a la futura actividad profesional. Para las carreras en las que no se considera pertinente la separación de teoría - práctica colocar en este punto No corresponde.


Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Sandra Liliana GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



Se tiene en cuenta

PL: Prácticos de Laboratorio, **PT:** Problemas tipo/Rutinarios, **PC:** Problemas relacionados con la carrera, **SM:** Simulación, **PP:** Planta Piloto, **PD:** Proyecto y diseño, **PPE:** Práctica preprofesional específica, **PI:** Práctica Integrada, **S:** Seminarios, **P:** Prácticas, **TC:** Trabajo de campo, **PE:** Prácticas educativas **O:** Otras

8. DETALLE DE DISTRIBUCIÓN DE FORMACIÓN PRÁCTICA

PL	PT	PC	SM	PP	PD	PPE	PI	S	P	TC	PE	O

Completar en cantidad de horas reloj. La asignatura puede presentar más de dos actividades de formación práctica.

PL: Prácticos de Laboratorio, **PT:** Problemas tipo/Rutinarios, **PC:** Problemas relacionados con la carrera, **SM:** Simulación, **PP:** Planta Piloto, **PD:** Proyecto y diseño, **PPE:** Práctica preprofesional específica, **PI:** Práctica Integrada, **S:** Seminarios, **P:** Prácticas, **TC:** Trabajo de campo, **PE:** prácticas educativas **O:** Otras (especificar la actividad que no se encuentra detallada en las otras columnas)

9. Estrategias de enseñanza

Las estrategias de enseñanza refieren a las acciones del profesor, que están destinadas a facilitar el aprendizaje de los estudiantes. Al diseñar estas actividades, es fundamental tener en cuenta los objetivos para poder planificar de manera efectiva las actividades que tanto el profesor como el estudiante deben llevar a cabo.

Se debe seleccionar estrategias apropiadas para lograr los objetivos propuestos, utilizando diferentes medios como técnicas (cuestionarios, mapas conceptuales, estudios de casos, etc.), dinámicas (actividades prácticas o desafiantes que fomenten la participación de los y las estudiantes) o juegos (actividades participativas con límites de tiempo y espacio definidos).

Para el caso de que la asignatura haya declarado que parte de su dictado es a distancia, deberá describir las previsiones metodológicas y pedagógicas-didácticas, en relación a los siguientes aspectos:


Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Sandra Liliána GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



- las actividades que se realizarán,
- las interacciones docente-estudiantes y estudiantes-estudiantes previstas,
- el modo en que se articulará las actividades
- los mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación de esas actividades.

Por ejemplo, en este contexto, se utilizarán diversas Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para facilitar el aprendizaje. Las actividades incluirán clases virtuales en tiempo real mediante plataformas como Zoom o Google Meet, foros de discusión en línea, y tareas colaborativas a través de herramientas como Google Docs.

9. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

Máximo 1500 palabras.

10. Criterios de Evaluación

Los Criterios de Evaluación deben ser claros y específicos para que los estudiantes comprendan lo que se espera de ellos ¿Qué se evalúa? y ¿Cómo se evalúa? Describen claramente qué se espera en términos de conocimientos, habilidades y actitudes o de competencias y saberes.

Debe estar asociado con los Objetivos y las Estrategias de enseñanza. Para cada régimen, presencial o a distancia, debe indicarse parciales, TP y sus recuperatorios, o si la evaluación es en proceso o evaluación de resultados, cumplimiento de tareas, entregas de informes, especificando claramente si la evaluación es remota-sincrónica o asincrónica y de qué manera se garantiza que el estudiante tenga acceso a las herramientas tecnológicas. Especificar cómo serán los exámenes finales.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Máximo 1500 palabras.

11. Reglamento de la asignatura


Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Sandra Liliana GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



En el reglamento se enunciarán las condiciones de regularización y acreditación de la asignatura. Se deberá explicitar: tipo y número de evaluaciones, condiciones necesarias para regularización y aprobación (con examen final o promoción). Además, explicitar los requisitos para la figura de libre. Incluir listado de TP obligatorios. No se deberá consignar calificación de aprobación y/o promoción sino debe decir que "las calificaciones se adecuarán al régimen de calificación vigente".

En especial deben quedar claramente explicitadas todas aquellas exigencias de las asignaturas en relación a régimen de asistencia, forma de presentación de trabajos prácticos, régimen de evaluación, cronograma de presentación de informes y de evaluaciones parciales, propuestas de actividades en el aula virtual y cualquier otra particularidad de la asignatura. Todo esto constituirá un instrumento legal que explicita el contrato pedagógico entre docentes y estudiantes.

11. REGLAMENTO DE LA ASIGNATURA

Máximo 800 palabras.

Régimen de promoción

Régimen de regularidad

Exámenes finales

12. Bibliografía

Se entiende por Bibliografía Obligatoria, los textos y recursos que los estudiantes deben leer y consultar para cumplir con los objetivos del curso, los cuales deben estar en la biblioteca o ser de acceso abierto. La Bibliografía Recomendada, son los textos que proporcionan una visión más profunda o alternativa sobre los temas tratados en la asignatura y pueden enriquecer el entendimiento de los estudiantes, estos pueden estar en la biblioteca o tenerlo el docente como biblioteca propia disponible para los mismos como consulta. La Bibliografía Complementaria, son recursos que proporcionan un contexto adicional o enfoques alternativos que pueden ayudar en la profundización en temas específicos de la asignatura, puede tenerlo el docente como biblioteca propia para consulta de los estudiantes o encontrarse en la web.


Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Sandra Liliana GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



Bibliografía Obligatoria

Bibliografía Recomendada

Bibliografía Complementaria

12. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Obligatoria

Debe estar en la biblioteca o ser de acceso abierto.

Bibliografía Recomendada

Puede estar en la biblioteca o tenerlo el docente como biblioteca propia.

Bibliografía Complementaria

Puede tenerlo el docente como biblioteca propia o en la web.

Firma del responsable de la Asignatura

13. Intervención del Departamento y de la Coordinación de la carrera

El Departamento y la Coordinación de carrera deberán controlar que todos los ítems estén completos y acorde con lo exigido por la normativa. En el caso de que el Programa necesite una readecuación, el Departamento devolverá el mismo al docente a cargo de la Asignatura.

Elevar el programa a Secretaría Académica una vez cumplimentado el proceso de verificación.


Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Sandra Liliana GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



13. INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO Y COORDINACIÓN DE CARRERA

VISTO, el programa presentado por el Profesor: _____

de la Asignatura: _____

correspondiente a la Carrera: _____

y habiendo evaluado los siguientes ítems:

Ítem considerado	Presenta
1. Datos administrativos	(completar con SI o NO)
2. Equipo docente	
3. Fundamentación	
4. Asignaturas correlativas	
5. Objetivos	
6. Contenidos	
7. Cronograma de desarrollo	
8. Detalle de distribución de formación práctica	
9. Estrategias de enseñanza	
10. Criterios de evaluación	
11. Reglamento de la asignatura	
12. Bibliografía	


Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Sandra Liliana GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



Este Consejo Departamental/Área y el Director de la Coordinación de carrera ó Secretaría Académica de Enfermería, APRUEBAN el presente Programa, que consta de _____ Fojas, a los _____ días del mes de _____ de _____.

CONSEJO DEPARTAMENTAL(*)

(*) tres firmas del Consejo Departamental con aclaración

DIRECCIÓN DE LA COORDINACION DE CARRERA

(*) firma del Director o Suplente del Director de la carrera

CERTIFICO, la aprobación del presente Programa, otorgado por el Consejo Departamental y la Dirección de la Coordinación de Carrera que corresponde al Período _____ de la Asignatura _____ de la Carrera _____.

Secretaría Académica (*)

(*) firma con aclaración o sello


Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Sandra Liliana GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



ANEXO I

PROGRAMA ANALÍTICO

Asignatura	
Vigencia	
Código de la Asignatura	

1. DATOS ADMINISTRATIVOS

Carrera	Plan de Estudios	Bloque de Conocimiento/Áreas de Formación/Ciclo	Res. C.S.

Área / Departamento	Ubicación en Plan de Estudios	Periodo	Modalidad	Carácter	Promocional

Carga Horaria Total	Créditos	Presencial	No Presencial	Porcentaje formación práctica	Porcentaje formación teórica


Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Sandra Liliana GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



Otras carreras en las que se dicta la asignatura de manera simultánea

Denominación Curricular	Carreras en que se dicta	Año del Plan de Estudios

2. EQUIPO DOCENTE

Profesor Responsable		
Apellido y Nombres	Cargo y Dedicación	Dedicación en la Asignatura

Integrantes		
Apellido y Nombres	Cargo y Dedicación	Dedicación en la Asignatura

3. FUNDAMENTACIÓN

Máximo 1500 palabras o dos carillas.

Si la carrera es de Ingeniería incluir aquí el Anexo II


Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Sandra Liliana GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



4. ASIGNATURAS CORRELATIVAS

Asignaturas correlativas

Para cursar

Regularizadas	Aprobadas

Para aprobar

Regularizadas	Aprobadas

5. OBJETIVOS

Objetivos Generales

- 1.
- 2.

Objetivos Particulares

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.


Dra. Claudia Marcela MENDEZ
 Secretaria Consejo Directivo
 Facultad de Ciencias Exactas,
 Químicas y Naturales


Dra. Sandra Liliana GRENON
 Presidente Consejo Directivo
 Facultad de Ciencias Exactas,
 Químicas y Naturales



565-24

ANEXO RESOLUCION CD Nº

6. CONTENIDOS

Contenidos Mínimos:

Contenidos por Unidad:

UNIDADES	CONTENIDO
Unidad 1	
Unidad 2	
Unidad 3	
Unidad 4	
Unidad 5	
Unidad 6	

7. CRONOGRAMA DE DESARROLLO

Semana	Unidad
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	


Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Sandra Liliana GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	


Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Sandra Liliana GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



8. DETALLE DE DISTRIBUCIÓN DE FORMACIÓN PRÁCTICA

PL	PT	PC	SM	PP	PD	PPE	PI	S	P	TC	PE	O

Completar en cantidad de horas reloj. La asignatura puede presentar más de dos actividades de formación práctica.

PL: Prácticos de Laboratorio, **PT:** Problemas tipo/Rutinarios, **PC:** Problemas relacionados con la carrera, **SM:** Simulación, **PP:** Planta Piloto, **PD:** Proyecto y diseño, **PPE:** Práctica preprofesional específica, **PI:** Práctica Integrada, **S:** Seminarios, **P:** Prácticas, **TC:** Trabajo de campo, **PE:** Prácticas educativas, **O:** Otras (especificar la actividad que no se encuentra detallada en las otras columnas)

9. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

Máximo 1500 palabras

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Máximo 1500 palabras

11. REGLAMENTO DE LA ASIGNATURA

Máximo 800 palabras

Régimen de promoción

Régimen de regularidad

Exámenes finales


Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Sandra Liliána GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



12. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Obligatoria

Bibliografía Recomendada

Bibliografía Complementaria

Firma del responsable de la Asignatura

13. INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO Y COORDINACIÓN DE CARRERA

VISTO, el programa presentado por el Profesor: _____

de la Asignatura: _____

correspondiente a la Carrera: _____

y habiendo evaluado los siguientes ítems:

Ítem considerado	Presenta
1. Datos administrativos	(completar con SI o NO)
2. Equipo docente	
3. Fundamentación	
4. Asignaturas correlativas	
5. Objetivos	
6. Contenidos	

Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

Dra. Sandra Liliana GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



7. Cronograma de desarrollo	
8. Detalle de distribución de formación práctica	
9. Estrategias de enseñanza	
10. Criterios de evaluación	
11. Reglamento de la asignatura	
12. Bibliografía	

Este Consejo Departamental/Área y el Director de la Coordinación de carrera ó Secretaría Académica de Enfermería, APRUEBAN el presente Programa, que consta de _____ Fojas, a los _____ días del mes de _____ de _____.

CONSEJO DEPARTAMENTAL ó ÁREAS(*)

(*) tres firmas del Consejo Departamental con aclaración

DIRECCIÓN DE LA COORDINACION DE CARRERA

(*) firma del Director o Suplente del Director de la carrera

Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

Dra. Sandra Liliana GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales

Consejo Directivo

☒ Félix de Azara Nº 1.552 - Posadas (Misiones)
☎ +54 0376-4435099 Int. 146

"2024 - "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"



ANEXO RESOLUCION CD Nº

565-24

CERTIFICO, la aprobación del presente Programa, otorgado por el Consejo Departamental y la Dirección de la Coordinación de Carrera que corresponde al Período _____ de la Asignatura _____ de la Carrera _____.

Secretaría Académica (*)

(*) firma con aclaración o sello

Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

Dra. Sandra Liliana GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



ANEXO II

INGENIERÍA QUÍMICA

Ejes y enunciados multidimensionales y transversales		Contribución		
		B	M	A
1	Identificación, formulación y resolución de problemas relacionados a productos, procesos, sistemas, instalaciones y elementos complementarios correspondientes a la modificación física, energética, fisicoquímica, química o biotecnológica de la materia y al control y transformación de emisiones energéticas, de efluentes líquidos, de residuos sólidos y de emisiones gaseosas. Estrategias de abordaje, diseños experimentales, definición de modelos y métodos para establecer relaciones y síntesis.			
2	Diseño, cálculo y proyecto de productos, procesos, sistemas, instalaciones y elementos complementarios correspondientes a la modificación física, energética, fisicoquímica, química o biotecnológica de la materia y al control y transformación de emisiones energéticas, de efluentes líquidos, de residuos sólidos y de emisiones gaseosas. Estrategias conceptuales y metodológicas asociadas a los principios de cálculo, diseño y simulación para la valorización y optimización.			
3	Planificación y supervisión de la construcción, operación y mantenimiento de procesos, sistemas, instalaciones y elementos complementarios donde se llevan a cabo la modificación física, energética, fisicoquímica, química o biotecnológica de la materia y al control y transformación de emisiones energéticas, de efluentes líquidos, de residuos sólidos y de emisiones gaseosas. Utilización de recursos físicos, humanos, tecnológicos y económicos; desarrollo de criterios de selección de materiales, equipos, accesorios y sistemas de medición y aplicación de normas y reglamentaciones.			
4	Verificación del funcionamiento, condición de uso, estado y aptitud de equipos, instalaciones y sistemas involucrados en la modificación física, energética, fisicoquímica, química o biotecnológica de la materia y en el control y transformación de emisiones energéticas, de efluentes líquidos, de residuos sólidos y de emisiones gaseosas.			

Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

Dra. Sandra Liliana GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



5	Proyecto y dirección de la construcción, operación y mantenimiento de procesos, sistemas, instalaciones y elementos complementarios referido a la higiene y seguridad en el trabajo y al control y minimización del impacto ambiental en lo concerniente a su actividad profesional.			
6	Identificación, formulación y resolución de problemas de ingeniería química.			
7	Concepción, diseño y desarrollo de proyectos de ingeniería química.			
8	Gestión, planificación, ejecución y control de proyectos de ingeniería química.			
9	Utilización de técnicas y herramientas de aplicación en la ingeniería química.			
10	Generación de desarrollos tecnológicos y/o innovaciones tecnológicas.			
11	Desempeño en equipos de trabajo.			
12	Comunicación efectiva.			
13	Actuación profesional ética y responsable.			
14	Evaluación y actuación en relación con el impacto social de su actividad profesional en el contexto global y local.			
15	Aprendizaje continuo.			
16	Desarrollo de una actitud profesional emprendedora.			


Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Sandra Liliana GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



565-24

ANEXO RESOLUCION CD Nº

INGENIERÍA EN ALIMENTOS

	Ejes y enunciados multidimensionales y transversales	Contribución		
		B	M	A
1	Proyecto, diseño, cálculo, optimización y control de instalaciones, maquinarias e instrumental de establecimientos industriales y/o comerciales en los que se realice la fabricación, manipulación, fraccionamiento, envasado, almacenamiento, expendio, comercialización de alimentos y productos alimenticios.			
2	Análisis, diseño, simulación, optimización, implementación, dirección y supervisión de sistemas de procesamiento industrial, conservación y comercialización de alimentos y bebidas.			
3	Proyecto, supervisión, dirección de ensayos y comprobaciones para determinar la aptitud de materias primas, insumos, productos intermedios, productos finales y sus envases.			
4	Procedimientos y certificaciones de inocuidad, de calidad, higiénico sanitarias y de identificación comercial que deban cumplir los alimentos, procesos alimentarios y establecimientos industriales y/o comerciales en los que se involucre fabricación, manipulación, fraccionamiento, envasado, almacenamiento, expendio, distribución y comercialización de alimentos.			
5	Normativa legal vigente relacionada con establecimientos, productos y operaciones que involucren la producción, almacenamiento, transporte, expendio y comercialización de alimentos y bebidas y sus envases.			
6	Planificación, dirección, implementación y supervisión de estudios y actividades relacionadas con higiene, seguridad industrial e impacto ambiental en el ámbito alimentario.			
7	Planificación, dirección, identificación, caracterización y evaluación de riesgos potenciales a la salud y al ambiente, asociados al ámbito alimentario.			
8	Identificación, formulación y resolución de problemas de ingeniería en alimentos.			
9	Concepción, diseño y desarrollo de proyectos de ingeniería en alimentos.			

Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

Dra. Sandra Liliána GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



10	Gestión, planificación, ejecución y control de proyectos de ingeniería en alimentos.			
11	Utilización de técnicas y herramientas de aplicación en la ingeniería en alimentos.			
12	Generación de desarrollos tecnológicos y/o innovaciones tecnológicas.			
13	Desempeño en equipos de trabajo.			
14	Comunicación efectiva.			
15	Actuación profesional ética y responsable.			
16	Evaluación y actuación en relación con el impacto social de su actividad profesional en el contexto global y local.			
17	Aprendizaje continuo.			
18	Desarrollo de una actitud profesional emprendedora.			


Dra. Claudia Marcela MENDEZ
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Sandra Liliana GRENON
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales